LPN N° 09 / 2.010 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES." ID 198.971

ADENDA N°03 AL CONTRATO N°72 / 2.010 - BARCOS & RODADOS S.A. -

Entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado**, con Cédula de Identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.240, del 22 de abril de 2010, Facultada a suscribir la presente por Resolución S.G. N°954, de fecha 20 de noviembre de 2009 y Resolución S.G. N°1091/10 de fecha 31 de diciembre de 2010, denominada en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra parte la Empresa **Barcos & Rodados S.A.,** domiciliada en la calle Independencia Nacional N°640 c/ Gral. Díaz, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Ortega Echeverría,** con Cédula de Identidad N°757.297, y **Sr. Miguel Ángel Ortega Arréllaga** con Cédula de Identidad N°146.480, según Estatutos Sociales Otorgado por el Escribano Daniel Vierci Casaccia con Reg. N°107 por Escritura N°61, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 03** al Contrato N°72/2.010 de la LPN N°09/2.010 para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES., suscrito entre las partes en fecha 2 de julio de 2010, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que por Memorándum N°190/10 la Dirección Administrativa solicita la Extensión de la vigencia contractual, fundado en que el Contrato Principal no fue ejecutado en su totalidad.

Que por Dictamen (A.J.) D.G.A.F – D.O.C. N°454/2010, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones manifiesta que teniendo en cuenta el pedido de extensión de vigencia contractual solicitado por la Dirección Administrativa por Memorándum N°190/10 y el Memorándum DL N°746/2010 no existen obstáculos legales para la ampliación de la misma.

Que por Resolución *S.G.* N°1091 de fecha 31 de diciembre de 2010, se aprueba la extensión de la vigencia contractual a los contratos N°s. 70/2010, 71/2010, 72/2010 suscriptos en el Marco de la Licitación Pública Nacional N°09/2010 para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Clausulas 5° y 10° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

*5.1 Extender la vigencia del Contrato Principal hasta el **30 de junio de 2011.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N°2051).

*Presentar la Extensión de la Póliza de Garantía de fiel cumplimiento de Contrato con una **vigencia** hasta el **30 de junio de 2011***

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los..25..días del mes de...enero... ...de 2011

Por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado, con Cédula de Identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas. (Contratante)

Barcos y Rodados S.A

Firmado por la Empresa Barcos & Rodados S.A. el Sr. Luis Ortega Echeverría, con Cédula de Identidad N° 757.297 Representante Legal, (Contratista)

Barcos y Rodados S.A

Por la Empresa Barcos & Rodados S.A. el Sr. Miguel Ángel Ortega Arréllaga, con Cédula de Identidad N° 146.480 (Contratista)